

Tomas Larray, Secretarios.

adoleco de varios defectes y se halla es-

legions!

recinal de Vespella toda vez que CF-

curren en este caso idénticas efreuns-

Este periódico sale todos los dias menos los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en su Administracion, Rambía de S. Cárlos núm. 33, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan à 25 céntimos línea y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico. th such our sails and no obligate object

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Direction genteral the fusion countries.

de la lande vanat su da samuelle

Tarragona 22 sle Febrero de 1871 ___

(Gaceta del 21 de Febrero.) MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

dismissionen et art. 4. del reglamento DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion Me ha presentade D. Praxedes Mateo Sagasta; quedando altamente satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio à veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y dos. - AMA-DEO. - El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso y Colmenares.

i, or aspicantes thresandrain sas solici-

fulles on la receitura general de la l'uri Atendiendo à las especiales circunstancies que concurren en D. Práxedes Mateo Sagasta, ex-Diputado à Córtes.

Vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la

Dado en Palacio à veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y dos. -AMADEO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso y Colmenares.

oposicion que se anuncia. PRESIDENCIA DEL CONSEJO

enserionza de la naignalnua obteto de

-oh Gionung Oide MINISTROS. OF OHRECHIKO bern publicarse en los Bolcions oficiales

The city of the control of the city of the

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Bonifacio de Blas; quedando muy satisfecho del celo; lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio veinte à de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.-AMADEO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Praxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Eduardo Alonso y Colmenares; quedando muy satisfecho lo ha desempeñado.

del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Total por el Ayuntamiento y ha-

se varie el trazado de la carretera

del actual provecto, en Argilaga para

Dado en Palacio à veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.-AMADEO.-El Presidente del Consejo de Ministros, Praxedes Mateo Sagasta.

non olsometro of Atp & bimio

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Guerra. Me ha presentado el Teniente General del Ejército D. Eugenio de Gaminde y Lafont; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y dos .- AMA-DEO.-El Presidente del Consejo de Ministros, Praxedes Mateo Sagasta.

art. 39 de la ley------yel per cuanto

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante de la Armada D. José Malcampo y Monge, Marqués de San Rafaél; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio à veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y dos .-- AMA-DEO .-- El Presidente del Consejo de Ministros. Praxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Santiago de Angulo; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio à veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.--AMA-DEO. -- El Presidente del Consejo de Ministros, Praxedes Mateo Sagasta.

grund dans of the market that are the confidence

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Alejandro Groizard y Gomez de la Serna; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que

Dado en Palacio à veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y dos .-- AMA-DEO.-El Presidente del Consejo de Ministros, Praxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Ultramar Me ha presentado el Contraalmirante de la Armada D. Juan Bautista Topete y Carballo; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio à veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y dos. -- AMA-DEO.-El Presidente del Consejo de Ministros; Praxedes Mateo Sagasta.

Atendiendo à las circunstancias que concurren en D. Bonifacio de Blas, ex-Diputado á Córtes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado,

Dado en Palacio á veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y dos .-- AMA-DEO.--El Presidete del Consejo de Ministros, Praxedes Mateo Sagasta.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Eduardo Alonso y Colmenares, ex-Diputado á Córtes.

Vengo en nombrar!e Ministro de Gracia v Justicia.

Dado en Palacio à veinte de Febrero de mil ochocientos setenta v dos .-- AMA-DEO. - El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Atendiendo à las circunstancias que concurren en el Teniente General de Ejército D. Antonio del Rey y Caballero, ex-Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra:

Dado en Palacio à veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y dos .-- AMA-DEO .- El Presidente del Consejo de Ministros, Praxedes Mateo Sagasta.

Atendiendo à las circunstancias que concurren en el Contraalmirante de la Armada D. José Malcampo v Monge,

Marqués de San Rafaél, ex-Senador del Reinon nathurd or our quolizinper olse

normanecer en ella ell'ida ilmoineen; cu

Partido de Montblanch desde 20 de

Partido de Gandesa, desdo 10 à 31

Los Sres. Alcaldes se servirán hacer

presente por medio do bandos y de cita-

cion personal, cuando aquellos no die-

Junio a 10 de Julio.

apilul ob

Vengo en nombrarle Ministro de Malado a la renovacion. rina.

Dado en Palacio à veinte de Febrero de mil ochocientos senteuta y dos .-AMADEO .-- El Presidente del Consejo de Ministros, Praxedes Mateo Sagasta.

Atendiendo à las circunstancias que concurren en D. Juan Francisco Camacho, ex-Diputado à Córtes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda: who were consoleni a phroid A

Dado en Palacio à veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y dos .--AMADEO.-El Presidente del Consejo de Ministros, Praxedes Mateo Sagasta.

Atendiendo à las circunstancia que concurren en D. Francisco Romro Robledo, ex-Diputado à Córtes, and del

Dengo en nombrarle Ministro de Fomento 2251 comment of melloge les sia

Dado en Palacio à veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y dos .-- AMA-DEO .-- El Presidente del Consejo de Ministros Praxedes Mateo Sagasta.

afectos à la Direcciente caminos, duran Atendiendo à las circunstancias que concurren en D. Crisóbal Martin de Herrera, ex-Vicepresidente del Congreso de los Diputados, mos estuom sol ob

Vengo en nombrarle Ministro, de Ultramaring februaredel) at leb ofgein

Dado en Palacio à veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y dos .-- AMA-DEO .-- El Presidente del Cousejo de Ministros, Práxedes Matco Sagasta.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 4001 b 42 sh ob

Seccion de Fomento.-Comercio.

· CIRCULAR SHOULD CARRIED

Debiendo procederse á la comprobacion periódica de pesas y medidas, que anualmente ha de tener lugar con arreglo à lo prevenido en el art. 15 del Reglamento de 27 de Mayo de 1868, hé

pol cost abborta, can-labora, arichalos

dispuesto que se dé principio à ello por el Fiel Almotacen, debiendo tener lugar en los plazos siguientes:

Partido de Tarragona, desde el dia de la fecha, á 10 de Marzo próximo.

Partido de Réus, desde el 10 al 31 de Marzo.

Partido de Vendrell, desde 1.º á 20 de Abril.

Partido de Tortosa, desde 20 de Abril á 10 de Mayo.

Partido de Valls, desde 10 á 31 de Mayo.

Partido de Falsét, desde 1.º á 20 de Junio.

Partido de Montblanch desde 20 de Junio à 10 de Julio.

Partido de Gandesa, desde 10 à 31 de Julio.

Los Sres. Alcaldes se servirán hacer presente por medio de bandos y de citación personal, cuando aquellos no dieren resultado, á todos los comerciantes que hagan uso de pesas y medidas, que se presenten á comprobarlas en la cabeza de partido en los dias que haya de permanecer en ella el Fiel Almotacen; en la inteligencia de que es indispensable este requisito y que se tendrán por ilegales todas las que no se hayan presentado á la renovación.

Tarragona 20 de Febrero de 1872. -El Gobernador interino, Felipe Curtoys.

COMISION PROVINCIAL PERMANENTE.

1 st 1 1 to Continue de la contraction de la con

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 19 de Febrero de 1872.

Abierta à las once en punto de su mañana, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Enterada la Comision provincial del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta capital contra el acuerdo tomado en 29 de Diciembre próximo pasado sobre una reclamacion de D. Josè Francisco Solá se emite el informe pedido con arreglo á la resultancia del espediente y motivos legales que sirvieron de apoyo para adoptar dicha resolucion.

Es aprobada la relacion de indemnizaciones devengadas por los empleados afectos à la Direccion de caminos, durante el mes de Enero próximo pasado.

Habiendo ofrecido un resultado negativo la subasta de los pastos procedentes de los montes comunales de Mas de Barberáns, se acuerda ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador para que de acuerdo con el Ingeniero Jefe del ramo disponga lo que estime conveniente.

Por igual motivo se toma el mismo acuerdo sobre el expediente de subasta de pastos y leñas procedentes de los montes comunales de Roquetas.

Remitido por el Alcalde de Vilavert el documento que se le exigió por acuerdo de 29 de Enero último, se aprueba el espediente de subasta para el aprovechamiento de pastes en terrenos de aquel comun adjudicado á D. José Cortiella por la cantidad de 136 pesetas, que escede al tipo señalado para el remate.

Ayuntamiento de Creixell, que D. Isabel Calaf tiene en aquel distrito municipal casa abierta con labor y artefactos de su cuenta, se acuerda que debe contribuir al reparto vecinal con el 25 por ciento de lo que por contribucion territorial satisface al Estado por hallarse comprendida en el párrafo 1.º del artículo 11 de la ley de 23 de Febrero de 1870, en la inteligeucia de que si se le ha señalado alguna cantidad por riqueza aparente debe el citado Ayuntamiento abstenerse de exigirsela puesto que por dicho concepto deberà contribuir en el pronto de su residencia.

Igual acuerdo se adopta en méritos de la instancia elevada por D. Pedro Recasens y Güell contra el repartimiento vecinal de Vespella toda vez que concurren en este caso idénticas circunstancias.

Resultando de lo expuesto por el Alcalde de Falsét que el presupuesto correspondiente al actual año económico
adolece de varios defectos y se halla estendido de una manera informal, se
acuerda poner en conocimiento del Sr.
Gobernador la negligencia observada por
el Ayuntamiento anterior á fin de que
obligue al Alcalde cesante á entregar
inmediatamente al actual toda la documentacion relativa al indicado presupuesto sin perjuicio de la responsabilidad en que por su conducta haya incurrido ó pudiere incurrir caso de desobediencia.

Remitanse al Alcalde de Cornudella los planos y documentos facultativos formados por el Arquitecto provincial referentes á la conduccion de aguas potables á aquella villa ordenándole satisfaga á dicho funcionario la suma de ochenta pesetas que en su comision ha devengado.

Declarados prófugos todos los mozos responsables del pueblo de Flix en el último reemplazo, pídase el soldado que falta al pueblo de Ribarroja con quien el primero sorteo las décimas y para su presentacion se señala el dia 29 de los corrientes.

Reclamese para el mismo dia el soldado que falta aprontar al Ayuntamiento de la Selva, para cubrir un cupo y preguntese por el conducto prevenido al municipio de Barcelona el estado en que tiene el expediente de competencia sobre mejor derecho al alistamiento del mozo José Masdeu Caballé.

No ha lugar á conceder la autorizacion que pide el Alcalde de Riudecols para nombrar un concejal que cubra la vacante del colegio sito en la Aldea de las Voltas, y en cuanto à elección de Alcalde de barrio aténgase á lo dispuesto en los artículos 35, 53 y 54 de la vigente ley municipal.

En vista de los buenos informes recibidos se concede el 'permiso solicitado por el expósito Hermenegildo Juan Buenaventura para contraer legítimo matrimonio con María Figueras y Alomá vecina de Torredembarra.

Se concede á los consortes Francisco Llasat y Antonia Escriva, vecinos de Tortosa el prohijamiento de la exposita Dolores Salviá núm. 621 de aquella casa de Beneficencia, y al Presbítero D. José Vilas de la misma vecindad el de la exposita Isidora Genoveva núm. 583 del mismo establecimiento.

A solicitud del Alcalde de Musara se concede el ingreso en la casa de Beneficencia de esta capital á María Ana Rubert, prévia inscripcion en el Registro y cuando por turno le corresponda.

Es aprobada la cuenta que presente la Seccion de Beneficencia y que suma 638 pesetas 242 milésimas, importe de varios géneros comprados para este Establecimiento segun acuerdo tomado por la Diputación en Noviembre del año último.

Deseando esta Comision reunir el mayor número de datos para resolver con el acuerdo que es debido y se merecen los intereses provinciales la instancia elevada en 27 de Enero próximo pasado por el Ayuntamiento y habitantes de Secuita en solicitud de que se varie el trazado de la carretera que desde esta capital se dirije à Pont de Armentera y á fin de decidir sí es ó no mas conveniente que esta se desvie del actual proyecto, en Argilaga para empalmar con la carretera de Valls atravesando los pueblos de Secuita y Perafort, acuerda que hasta el dia 5 de Marzo próximo se admiten cuantas reclamaciones tengan á bien dirijir todos los pueblos ó particulares interesados en la precitada línea pidiéndose con el mismo objeto los oportanos informes à los Ayuntamientos respectivos é insertándose esta resolucion desde luego en el Boletin oficial para que llegue à noticia de todos los interesados.

De conformidad con lo propuesto por la Seccion respectiva y considerando que se hallan arregladas à instruccion son aprobadas definitivamente las cuentas municipales de la Riera correspondientes à los años de 1866 à 67 y 1867 à 68, y las de Bonastre año 1864 à 65 y 1865 à 66.

Visto el expediente de elecciones municipales en Bisbal de Falsét y resultando que para el cargo de Alcalde fué designado D. José Macip Alberich que no reune los requisitos exigidos en el art. 39 de la ley municipal por cuanto no sabe leer ni escribir, se acuerda anular esta eleción previniendo al Ayuntamiento proceda á nuevo nombramiento de Presidente entre las personas que reunan las referidas circunstancias.

Remítese al Juzgado de primera instancia la esposicion elevada por varios electores electores de la Riba denunciando el hecho de haber sido sorprendida su buena fé haciéndolos firmar un recurso que segun despues han sabido era contrario al objeto para que se les invitó.

Resultando que D. Ramon Salvat y Freixas y D. José Olivé, Llavería tienen casaa bierta habitada continuamente por ellos y con labor de su cuenta en el distrito municipal de Ciurana, se acuerda que dichos sugetos deben contribuir en el reparto general vecinal de este pueblo como si fuesen vecinos à tenor de lo prescrito en el párrafo primero del artículo 11 de la ley de arbitrios sin que se les pueda exigir cuota alguna por riqueza aparente bajo cuyo concepto deberán contribuir en su caso, en el punto de su residencia.

Visto el expediente incoado à instancia de José Hernandez Asens, vecino de Garcia solicitando que por el Ayuntamiento se le abone el valor del terreno que en 1866 se le apropió para la construccion del camino que desde aquel pueblo dirige à Falsét y resultando que el Ayuntamiento manifiesta no se le ocupó terreno alguno por lo cual no es justo perciba la indemnizacion que reclama: Considerando que esta cuestion afecta a los derechos particulares y privados de un tercro cuya declaracion incumbe a los Tribunales ordinarios; la Comision acuerda inhibírse de su conocimiento reservando al interesado el derecho de ejercitar sus acciones ante los Tribunales de justicia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se ha levantado la sesion á la una de la tarde.

Tarragona 22 de Febrero de 1872. — Tomás Larráz, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Nm. 401.

MINISTERIO DE FOMENTO.

e Presint annidas a 25 c

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en el Instituto local de Tortosa la cátedra de Agricultura teórico-práctica, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del reglamento de 13 de Enero de 1870 y en el 1.º del decreto de 4 de Julio del mismo año.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Barcelona en la forma prevenida en el titulo 2.º de dicho reglamento.

Para ser admitido á la oposicion sólo se requiere tener el título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, Seccion de Naturales, ó el de Ingeniero agrónomo, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Barcelona en el improrogable término de cuatro meses, que terminarán el dia 20 de Junio próximo venidero, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Bolétines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin m's que este aviso.

Madrid 17 de Febrero de 1872.—El Director general, Antonio Ferrer del Rio.

cup figured at tiligates no occor. K

traffic the filmising of courts value of

West the footstate of the state of the state

disting form chandons and something

White the state of the state of

Mes de Julio de 1871.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo à lo dispuesto en el artículo 53 de la lev de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletin oficial.

CARGO.

	-191 lob office numerical appearance of the contract of the co
ä	Existencia que resultó en fin del mes anterior:
	En la Depositaria de fondos provinciales En metálico »
	En el Instituto de segunda ensenanza. En el Colegio de internos del mismo. En la Escuela Normal de Maestros.
	En la Casa de Misericordia de Tarragona
	En la Casa de Expósitos de Tarragona
ì	En la idead de Tortosas (como en la como en
	Droducto de las rentas y censos de la provincia
	Idem del ramo de Instruccion pública
	Idem del id. de Beneficencia STORUTG
	Idem del contingente provincial que deben satisfacer los pueblos.
	Idem de arbitrios especiales
	Idem de arbitrios especiales
	Idem de reintegros
	colder de complacement volte de la complace de completa de la completa de completa de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa de la completa del la completa de la completa de la completa del la comp

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes..... Suplementos hechos por el presupuesto anterior de 1870 à 1871 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente......»

da la ra que encuendad prende y facilitación. la

	사람들이 가는 것이다. 그렇게 되었다면 그렇게 하는 것이 없는 것이 없다고 없다.	
	1 Alph column strategical place and a part of	MUNICIPALITY OF THE PARTY OF TH
	The second of the second secon	100'00
of all a comments of a large of the comment of the	TOTAL CARGO 5.	. 100 00
· 大学、公司工作者的主义,是是自己的一个一个企业工作的,但是工作的工作。		T T T T T T T T T T T T T T T T T T T

R. B. sb. glashusia 70 lee

PATA. Supred selle no our meiole DATA. Suring la man oine deciment genne

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
GASTOS OBLIGATORIOS.	Pesetas:	Pesetas.	Pesetas.
CAPITULO I.—Administracion provincial.		ologione los Tokans en	
Satisfecho por obligaciones de la Diputacion provin- cial y Contaduría.		rat _n no ol	
cial y Contaduria	Him si san La bade iso	nos dus Pol Delara <mark>v</mark> ations	n v stois Lugó r os

	de la provincia	Lands V.
	los delineantes que les auxilian»	»
	CAPITULO II.—Servicios generales.	NID (
4.4	Satisfecho por gastos de quintas» »	
	Idem por id. del servicio de bagajes	3)
	oficial bottom of the state of	101
	U10U0U00	**
	Idem por id. de elecciones de Diputados provinciales » » » Idem por id. de calamidades públicas» » » »	
	CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.	
	Satisfecho por gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales	(C)(1)() X

CAPITULO IV.—Cargas.

Idem por obligaciones de las Comisiones especiales

Satisfecho por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia.....» Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....

CAPITULO V.—Instruccion pública.

	Satisfeche por obligaciones de la Junta provincial de
	Instrucción pública» » »
	dem por id. del Instituto de segunda enseñanza » » » » » »
	Idem por id. del Colegio de internos
	10em par ad de las Kecuelas Normales de maestros V
i i	maestras» »
	Idem por sueldo del Inspector de primera enseñanza.
	idem por obligaciones de la Riblioteca provincial
	Idem por id. del Museo provincial» » »
	。

CARITULO VI. Beneficencia. Synthetic officencia de consoli de cons
Satisfecho por obligaciones de la Casa de Misericor-
dia de Terragona
Idem por id de la id. de id. de Tortosa.
Idem por id de la id. de id. de Tortosa
Idem por id. de la Casa de Expósitos de Tarragona »
Idem por id. de la id. de id. de Tortosa
1994 Mill (1994) Armond Laborer Library

Adiogram and delication in duranto, silo cu

all coluidings area loose glossest zo to

de la cingle comesponder in the

Vaide of Barreland a dier

CAPITULO VIII.—Imprevistos.

Satisfecho por gastos de esta clase......»

contro exchanges decriners, diss. com- ecitor D. Julian go Larra. SEGUNDA SECCION. GASTOS VOLUNTARIOS.

gorfice gleclaracion patracer da cost- re, plaza de repele, mun. 10. CAPITULO II.—Carreteras.

Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion y conservacion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.... File a Febrero de anil rochegio olus Idem por gastos de construccion de carreteras y caminos provinciales y vecinales que no forman parte del plan general del Gobierno....

CAPITULO IV.—Otros gastos.

TERCERA SECCION. Toles ob innoinible ". I . Inc lower thing

GASTOS ADICIONALES.

dontribucion territorial. CAPITULO UNICO.—Resultas por adicion de ejercicios cerrados.

Satisfecho por obligaciones procedentes del presu-puesto anterior pendientes de pago en 30 de Setiembre de 1870

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Remesas de esta Depositaría á los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1871 à 1872......

Tauragoun volvos pueblos	Total Data	CALL STREET
Aleanar. Monthrio de Tarragona. Calafell.	700.f 30t RESUMEN. salouvokstA salob soppration 108.1	-
Importa el cargo	Pour o Senter Circle	
Saldo ó exister	ncia para el siguiente mes de Agosto 5.400 00	STATE OF THE

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

	En la Depositaria de fondos (En papel ») 5.400'00 provinciales En metálico ») 5.400'00	picloH asmorals
	provinciales (En metalico»	rebell minoint.
	En el Instituto de segunda enseñanza	B. 7 Hall goot
	En el colegio de internos del mismo»	carinered and
	En la Escuela Normal de maestros»	
	En la la de maestras»	5.400 00
i,	En la Casa de Misericordia de Tarragona	auguest loureille
	En la id. de id. de Tortosa»	diazed open
	En la id. de Expósitos de Tarragona	lesica cinecolo
		Fedro Bove V
	and the contract of the contra	Cara titla del Brita de
3	a_i is the subjection I_i and I_i is the subjection I_i is the subjection I_i and I_i is the subjection I_i is the subjection I_i and I_i is the subjection I_i	Tonal

Tarragona 26 de Agosto de 1871.-El Depositario.-P. A.-Modesto Morelló.-Está conforme.-El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.-V.º B.º-El Vicepresidente de la C. P., Palau.

Núm. 403.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montreal.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico inmediato de 1872 à 73, se hace público por este anuncio á los vecinos v forasteros terratenientes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento à manafestarlo con sus comprobantes, desde el 24 del actual, á igual dia del próximo Marzo; trascurrido dicho periodo sin verificarlo, ninguna reclamacion será atendida.

Ruego à los Sres. Alcaldes de Alcovér, Musara, Capafons, Rojals y la Riba, lo hagan público à sus jurisdicciones.

Montreal 22 de Febrero de 1872.-El Alcalde, Juan Rius.

Núm. 404.

WATER ADMINISTRAÇÃO

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Benifallet.

Debiendo procederse à la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1872 à 73, se previene à todos los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten en la Secretaria de este Avuntamiento à manifestarlo con documentos que lo justifiquen dentro el tér-

mino de veinte dias desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pasado los cuales no se admitirà reclamacion alguna.

T. P. Light Hosoff of 62 off to late 18 h Sec.

The second states and the second states of the second

... Placido Maria de Monto D. Jose Odena y Pujol....

D. Carolano Mardi Vecianag.

Encargo à los Sres. Alcaldes de Rasquera, Ginestar, Tivisa, Mora de Ebro, Mora la Nueva, Benisanet, Miravet y Tivenys, lo hagan público en sus respectivas localidades.

Benifallet 22 de Febrero de 1872. — El Alcalde, José Antonio Monclús.

Mondialiso Núm. 405.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant.

Terminado el reparto general vecinal de este pueblo, correspondiente al actual año económico de 1871-72, estará de manifiesto en la Secretaria del Avuntamiento por término de ocho dias, à contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante les cuales les contribuyentes vecinos y forasteros podrán examinarlo de ocho á once de la mañana, y producir las reclamaciones convenientes.

Se ruega à los Sres. Alcaldes de Vallfogona, Forés, Segura, Conesa, Pira Solivella y Ollés, den la debida publicidad al presente anuncio, para que sus administrados terratenientes de este puedan usar de su derecho.

Pasanant 10 de Febrero de 1872. -- El Alcalde, Manuel Briansó.

Brancisco Corbella.

AÑO ECONÓMICO DE 1871-72.

Lista de los cincuenta mayores contribuyentes por la contribucion Territorial y veinte por la de Subsidio, Industrial y de Comercio que en cumplimiento à lo prevenido en el art. 1.º adicional de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870 forma y publica esta Administracion para los efectos del art. 3.º de la misma.

Contribucion territorial,

NOMBRES.	CUPO para el Tesoro.	PUEBLO
dei prost. —usorq isb 3 <u>0 de Se</u>	Pesetas.	donde contribuyen.
		Dembre de 1870
. José Miró y Ortafa	3.914	Réus.
" Margués de la Roca		Tortosa.
Placido Maria de Montoliu de Sarriera.	2.809	Tarragona y otros pueblos
José Odena y Pujol	2.777	Réus solding nelocitatent
José Odena y Pujol	2.633	A CASCOCCIO
Cavetano Marti Veciana	2.414	Lamair.
Joaquin Piñol y Navás	2.394	- I ortosa.
Luis de Magriña y Suñer	2.368	Tarragona y otros pueblo
Marqués de Palmerola	1.914	Idem.
Marqués de las Atalavuelas	1.967	Alcanar.
Domingo Dalmau de Amat	1.966	Montbrió de Tarragona
. Marqués de Alfarrás	1.001	Calafell.
Joaquin Boxé y Folch	1.687	Cambrils.
Pedro Suñer y Giol	1.675	Reus.
José Maria Morlius v Borras	1.481	Réus.
Inan Miret v Tarrada	1.472	Tarragona.
Rafaél Cañellas v Gallisa	1.470	Tarragona y otros pueblo
Rafaél Cañellas y Gallisa	1.461	Valls.
Lorenzo Folch y Nogués	1001,401 20	Vilaseca.
Antonio Rodés y Pellisé	1.394	Cornudella.
José Coll y Cabeza	1.381	Walls: Summer to all
José Francisco Bofarull y Pandolet	1.321	Réus. abanyasian da mil
» Juan Rosell y Rosell	··· 1.305	Tarragona.
" Mignal Rabanals v Vidal	1.297	Cherta.
» Miguel Rabanals y Vidal	1.292	Poboleda.
» Juan Cavallé y Torrens	4 900	Alforja.
» Joaquin Balsells y Aleu	1.276	Réus:
» Pedro Bové v Monseny	1.247	Montmell.
» Antonio de Becart	1.245	Vimbodí.
» Leopoldo Gil	1.183	Morell.
r. Marquès de Vallgornera	1.178	Cambrils.
Pedro Martí y Sangenet	1.175	Miravet. 13 - Smith
» Antonio Satorras é Iglesias	1.160	Tortosa.
» Domingo Marti	1.151	Tarragona.
» José Antonio Boxó y Rosell	1.101	Bisbal del Panadés.
» Pedro Martir Torres y Bellvey	1.101	Vallmoll.
» Gabriel Ballester y Montserrat		Vimbodi.
» Miguel Claver y España	1.081	
» Joaquin Borras v Sarda	1.073	
" Magin Esteve v Papiol	1.070	Bisbal del Panadés.
» Salvador Bundó y Garriga	1.045	Idem.
» Olegario Salesas y Granell	1.041	i ilascoa.
» Alejandro Sarrat	1.039	itcus.
Antonio Vociono v Marti	1.015	Valls: 1 Donadás:
n Pedro Giró v Vidal	-0001.003	Bisbal del Panadés.
» Juan Bautisla Montagut y Montagut	-01 3990	Mora de Ebro.
» Olegario Mariné v Salvat	990	Alforja.
» Miguel Vall v Foncuberta	969	Montroig. Tarragona.
» Melchor Lloveras v Benas	-113 HF969	
" Inantiti maila de Aguilo	-011 9556	Montblanch.
» Pascual Catalá y Ossó	-nim 949 ja	o Batea i mode ni no noi
Contribucion		gree dindedarran i alir
	12.14年1月 在12.23名前	120
D. Joaquin Rius	1.550	Tarragona.
» Jaime Safo v Lluch	1.230	Calllar. Construit lab
D. Joaquin Rius	ans 1.250.0	Tarragona. Ondateg
» Marcos Vilar Of the 19 19 Child Hill 19 7	1.240	aldemote tros goidenis
» Juan Lindeman	1.208	Idem. Per la oconi
» José María Virgili	1.200	Idem.
» José Maria Corbella	1.200	Idem.
» Juan Gonsé	900	lidem. soliding unust
» Antonio Abelló	825	Réus, ob 22 houlitol
The A Deplay ish nath theth of the of the	800	Idem:

» José Baulé Lab nordination de la laboration de la labor 800 Idem: asol schlast/ id-» Rafaél Codina y Torrens....... 770 Idem. Idem. 770 » Manuel Blasco y Baladas...... 770 Tarragona. » Ignacio Bas. Montblanch. 625Idem. 625

Idem. 525 Raurell. Sr. Marqués de Vallgornera...... Réus. 525 D. Ramon Escolar v Franch..... » Baudilio Bofé
 » José Bonola y Ferrate Idem. . Solland, estuging

Nota. - Per un olvido involuntario se omitieron en la lista publicada anteriormente los nembres de los Sres. D. Luis de Magriña y Suñer y D. Rafaél Cañellas y Gallisá, que ocupan los números 8 y 17, quedando en su consecuencia fuera de dicha lista los Sres. D. Antonio Marimon y Poblet y D. Ramon Sagarra, por no alcanzarles el derecho de figurar en ella en atencion à la menor cuota que satisfacen.

Lo que se hace constar para los efectos oportunos. Tarragona 22 de Febrero de 1872.—El Administrador económico. -P. A.—

Francisco Corbella.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 407. 1782 05

Don José Oliver Aixalá, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Réus y su partido.

Por el presente edicto y pregon cito, llamo y emplazo á · José Barbenys Puig, carabinero que fué de este canton, paraque dentro del tér-. mino de nueve dias comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar cierta declaracion en causa criminal.

Dado en Réus à veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y dos .--José Oliver Aixalá.—Por el Actuario Basedas, Cárlos Maurici, Escribano.

Núm. 408.

Don José Arnau, Juez de primera villa de Vendrell instancia de la y su partido.

Por este mi tercer y último edicto cito, llamo y emplazo á Estéban Morell, vecino que últimamente fué de la villa de Torredembarra, paraque dentro el término de nueve dias se presente en la audiencia de este Juzgado à dar sus descargos en la causa criminal que en el mismo seinstruye sobre robo de dos reses de ganado lanar de propiedad de José Dalmau; apercibido de que transcurrido dicho término sin presentarse, le parará el perjuicio que en justicia haya lugar.

Expedido en la villa de Vendrell à veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y dos. - José Arnau. -Por mandado de S. S., José Roig.

Num. 409.

Don Francisco de Santa Olalfa, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

Por el presente se hace saber, que el dia doce del actual fué hallado el cádaver de un hombre en uno de los fosos de las derruidas murallas cerca el puente de Santa Madrona, de las señas siguientes: estatura regular, pelo castaño oscuro, cara oval, bigote negro, con la deformidad de tener la pierna derecha inclinada hacia dentro, referente la edad de treinta á cuarenta años, vestia chaqueta, chaleco y pantalon de pana color oscuro, faja encarnada, çalzaba borceguies de cuero y se le halló encima un pañuelo tapaboca de lana blanco. con ramos negros, cuyo cuyo cádaver tenia una herida en el labio superior y otra en la parte lateral izquierda de la cabeza, ámbas causadas por un cuerpo contundente. Y como no haya podido identificarse dicho cádaver, se cita por medio del presente edicto a las personas que tal vez hayan notado la falta, ó sepan á quien pertenecia, y á los que tengan noticia acerca los autores del hecho, para que dentro el término de nueve dias comparezcan en este mi Juzgado, sito en el ex-Palacio Real para recibirles la oportuna declaracion y ofrecer la causa à quien correspondà.

dimenteri.

bothman leh

Dado en Barcelona á diez y nueve de Febrero de mil ochociontos setenta l

y dos.—Francisco de Santa Olalla.— Por mandado de S. S., José Ignacio Güell, Escribano.

ANUNCIOS.

MANUAL

DEL CIUDADANO ESPAÑOL

COMPILACION ALFABÉTICA DE LAS LEYES CUYA APLICACION ES MAS COMUN,

D. JOSE MASSA SANGUINETI.

En la Escuela Normai de Macelens Comprende la constitucion, código penal y leyes electoral, de orden público, orgánicas, municipal y provincial, y del matrimonio y registro civil.

Pocas son las palabras necesarias para hacer palpable la inmensa utilidad de la obra que presentamos al público. Las leyes que la componen son de una aplicacion tan frecuente, que todo espanol necesita manejarlas de continuo y tenerlas, por tanto, dispuestas de manera que encuentre pronto y fàcilmente la disposicion que en ellas busque: tal es el trabajo del Sr. Massa Sanguineti.

Los Sres. Diputados y Senadores encontrarán en este libro un seguro consultor en las luchas parlamentarias; el personal entero de los Gobiernos de provincia y de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales un guía utilisimos puesto que en las leves electoral, municipal y provincial se encuentra reglamentada easi por completo la administracion provincial: los Jucees municipales hallaran inmediatamente las disposiciones concernientes al matrimonio y registro civil, así como las penales, y por último, la lev de órden público y el Codigo penal hacen que esta obra sea utilisima à todos los Sres. Gobernadores, militares, Jefes de cuerpos y à cuantos Osiciales tienen que intervenir en los Consejos de Guerra, y por consiguiente. que aplicar el Código, de cuyas penas y su aplicacion es preciso siempre hacer un detenido, largo y árido estudio que queda reducido a una rapida ojeada echada sobre este libro, el cual explica detenidamente, como es natural, la naturaleza y efectos de cada pena, su aplicacionuete! el caneiragide red edestalas.

DELIS HE BASES DE LA PUBLICACION 100 mont

dem por id, del Coleccio da internose de se

El Manual del ciudadano español se publicará por entregas de 16 páginas, y buen papel Cada entrega costara Un real en toda España, franca de porte, y se publicará una semanal. No se servirá suscricion alguna sin que preceda el pago adelantado de ocho entregas, que se harán en libranzas del Giro mútuo ó sellos de Correos.

La suscricion se hara en provincias directamente enviando su importe al editor D. Julian de Lara, imprenta del Asilo, Toledo; en Madrid ó de este modo ó en casa de los Sres. Bailly-Bailliere, plaza de Topete, núm, 10, y Hernando, calle del Arenal, núm. 11.

IMPRENTA DE RAMON MESTRES, RAMBLA, 33.